



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

12 FEB 2025 10:00

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
Recibido por correo electrónico

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/ 0660

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025.

CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y EQUIVALENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ENTES AUTÓNOMOS, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO
Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 6, 7 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican las siguientes:

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Objetivo

1. Establecer las disposiciones específicas que deberán observar los ejecutores de gasto para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2024.

Lo establecido en las presentes Disposiciones es aplicable en lo que corresponda a los poderes Legislativo y Judicial, a los entes autónomos, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y a las empresas públicas del Estado sin perjuicio de su autonomía presupuestaria a que se refiere el artículo 5 de la LFPRH.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/ 0660

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

2. Los trámites realizados bajo la modalidad de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) aplicados hasta el 20 de febrero de 2025, incluido el enlace con el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), serán considerados para la integración de la Cuenta Pública de 2024.

Para aquellos trámites que no hayan sido autorizados bajo la modalidad referida en el párrafo anterior, corresponde a los ejecutores de gasto definir las acciones respectivas con relación a las cuentas por liquidar certificadas (CLC's) relacionadas con estos, tales como el concluir los trámites de devolución, o su cancelación o suspensión, según corresponda, en los sistemas establecidos para tal fin.

3. Los reintegros que correspondan a las CLC's de ADEFAS operados hasta el 21 de febrero de 2025 incrementarán el disponible presupuestario del ejercicio fiscal de 2024 y formarán parte del cierre contable-presupuestario del mismo, conforme a los términos que correspondan.
4. Aquellas entidades paraestatales que hayan recibido subsidios y/o apoyos fiscales a través del Ramo General 30, reflejarán esas operaciones en los rubros correspondientes del flujo de efectivo del ejercicio fiscal de 2024, con excepción de aquellos casos que cuenten con un dictamen específico.

Reintegros y rectificaciones

5. Para la presentación de la información presupuestaria en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2024 se considerarán los reintegros aplicados por la Tesorería de la Federación y las rectificaciones registrados por los ejecutores de gasto hasta el 21 de febrero del presente año, por lo que las dependencias y entidades paraestatales deberán asegurarse que se realicen los registros que correspondan en los sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/ 0660

Integración

6. La información del ejercicio del presupuesto de 2024 contenida en los sistemas contables-presupuestarios que correspondan será el insumo para la integración de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2024, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, del mecanismo de control presupuestario específico que emita esta Unidad.

Consideraciones generales

7. Corresponde a esta Unidad interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones, resolver los casos no previstos en las mismas, así como emitir disposiciones complementarias.
8. Con relación a lo establecido en el oficio con número 411/UPCP/2024/1631 de fecha 17 de diciembre de 2024 emitido por esta Unidad, se hace del conocimiento que el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) cerrará el 24 de febrero de 2025 y el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el 26 de febrero del año en curso.

De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, y para efectos de la Administración Pública Federal, atentamente se solicita a las dependencias de su intervención para que lo establecido en el presente oficio se comunique a sus órganos administrativos desconcentrados y, en los casos que corresponda, a las entidades paraestatales que se encuentren bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras presupuestarias.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/0660.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p.

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ. - Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. - Presente.
DRA. ABIGAIL RODRÍGUEZ NAVA. - Subtesorera de Operación de la Tesorería de la Federación. - Presente.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Normatividad Presupuestaria. - Presente.
CC. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A", "B", y "C". - Presentes.

ARB/LASV/ERP/LALC



Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp